

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310686
Denominación Título:	Máster Universitario en Marketing y Comunicación
Menciones / Especialidades:	no aplica
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Europea de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las

modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Los contenidos de los módulos son parcialmente coherentes con el perfil de competencias y objetivos definidos en la titulación pero sin embargo no se recogen en las guías las competencias que aparecen en la Memoria verificada. Por otro lado, no se ofrecen complementos de formación y dado el amplio espectro de titulaciones de origen, el Máster comienza casi en los fundamentos de muchas asignaturas. Esto hace que los estudiantes procedentes de Grados en ADE y en Comunicación entiendan la existencia de solapamientos con conocimientos estudiados en sus respectivos Grados.

Respecto a los criterios de admisión, no hay un perfil definido. Se observa la necesidad de homogeneizar los conocimientos previos que permita un aprovechamiento adecuado de las clases. Ya que es un Máster profesionalizante, se recomienda definir ese perfil de forma más detallada.

Existe un Director del Máster que es el responsable de coordinar y supervisar a los docentes. Sin embargo, no existe un modelo de coordinación docente, ni evidencias de los acuerdos alcanzados. No se observa que de manera sistemática esté establecido un plan de coordinación horizontal, lo que da lugar a duplicidades en el contenido de las clases.

Este Máster oficial se oferta obligatoriamente junto con un título propio denominado "Postgrado de Experto en Marketing Digital". Este hecho se considera inadecuado y debe ofertarse por separado, indicando claramente en la oferta y en la comunicación la naturaleza de cada título.

Hay guías docentes sin criterios mínimos de evaluación y sin indicar las competencias que abordan o que pretendan desarrollar o sin información sobre las metodologías docentes empleadas. Sólo las "prácticas profesionales" muestran las metodologías. Con la documentación entregada y revisada, no se puede determinar la correspondencia en muchas asignaturas entre competencias del título y competencias específicas de las asignaturas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Después de la visita, se propone la mejora de la accesibilidad a la información del aula virtual de modo que aparezca desagregada por asignaturas y profesores, en vez de por módulos.

Se evidencia que se presenta información en la web pero se observa que es parcial y que en algunos casos no se presenta de forma completa, por ejemplo, el PDI, tasas de satisfacción, información del SGIC de la titulación...

No se evidencia información sobre guías de asignaturas, recursos de aprendizaje, de actividades complementarias propias del Máster, etc. Las competencias que se dan a conocer no coinciden con las de la Memoria verificada. Igualmente, aunque existe en la web un registro de incidencias y quejas relativas al propio Máster, este registro está denominado como "instancia general online" siendo su accesibilidad a través del perfil de alumno. Debe aparecer como "buzón de quejas y sugerencias" y estar disponible para todo el personal de la Universidad o públicos interesados (ej. empleadores).

En los datos oficiales del título, el idioma de impartición es el español. Sin embargo, de facto se hace en español e inglés. Sobre esta cuestión deberá plantearse una modificación de la Memoria verificada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

El SGIC puede llegar a garantizar la mejora continua del Máster, pero en la actualidad no se evidencia que estén implantados los procedimientos de manera sistemática, ni tampoco la relación de acciones de mejora con sus correspondientes indicadores, ni los resultados de la satisfacción de todos los grupos de interés. El sistema diseñado para verificar la calidad abarca en la UEM a todas las titulaciones de grado y posgrado, y de igual manera a todos los centros. Sin embargo, no se ha detectado que esté implantado en el título, lo que implica una falta de seguimiento formal del mismo. Como ya se indicó en el Informe de seguimiento, el sistema de quejas y reclamaciones no debe remitir al defensor Universitario. Este punto ya fue advertido y no ha sido corregido.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Desde la perspectiva profesionalizante del Máster, la estructura del personal académico es adecuada por su vinculación con la empresa. Sin embargo, el cuadro académico no cuenta con un número de doctores suficientes. Tampoco se ha evidenciado que cumpla con el porcentaje de profesores acreditados.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El título cuenta con personal de apoyo suficiente y motivado para las cuestiones administrativas y de seguimiento. De la misma forma, los servicios generales de la universidad (servicios informáticos, biblioteca, restauración, gabinete de orientación, etc.) aportan ayuda directa a los estudiantes que lo necesiten, considerándose este aspecto de forma muy positiva.

Los recursos materiales (aulas, estancias, lugares de trabajo) son muy adecuados para la formación teórica y práctica. Estos recursos, además, están adaptados para discapacitados.

La universidad tiene un recurso inmaterial relativo al HUB de incubadora de empresas, ofreciendo a los estudiantes y emprendedores un entorno adecuado para gestar y desarrollar los pasos iniciales de ideas empresariales.

Los recursos tecnológicos disponibles para los estudiantes y profesores son adecuados (sistemas informáticos). Sin embargo, el panel hace la salvedad de que el Website no está adaptado a las pautas W3C-WAI de accesibilidad Web, siendo éste un aspecto a mejorar.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Las acciones formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación que se describe en la guía del Máster están diseñadas para permitir la adquisición de las competencias profesionales. Sin embargo, no se evidencia la obtención de conocimientos teórico-prácticos de forma individualizada y objetiva ya que los TFM son valorados utilizando en gran medida criterios cualitativos. De igual modo, en la audiencia a estudiantes, éstos mostraron su interés porque los contenidos fueran más profundos y la carga de trabajo mayor, para aumentar sus conocimientos. Los TFM se realizan por grupos, teniendo cada alumno una valoración individual y un feedback personalizado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La evolución de tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito, y en base a los resultados aportados, se considera adecuada. Sin embargo, se detecta una baja satisfacción con las prácticas profesionales y, mediana con el proyecto fin de máster, lo que debería ser analizado por la dirección del título. Las tablas ofrecidas como evidencias en este apartado no son, en muchos casos, interpretables. Esta cuestión que debe ser resuelta, no sólo a la hora de ofrecer información, sino también a la hora de tomar decisiones respecto del título.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. Se considera un punto fuerte del título el recurso ofrecido por la UEM a estudiantes y emprendedores de incubadora de empresas (HUB), que ofrece un entorno adecuado para gestar y desarrollar proyectos empresariales.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se debe modificar el registro de incidencias y quejas, de forma que aparezca como "buzón de quejas y sugerencias" y que esté disponible para todo el personal de la Universidad o públicos interesados (ej. empleadores).

2.- Se debe solicitar una modificación en la Memoria para recoger la impartición del título en el idioma inglés.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se deben incrementar el número de doctores y de profesores acreditados que imparten docencia en este título, adaptándose a lo establecido en la Memoria de verificación.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda avanzar en que los contenidos de los TFM sean más profundos y la carga de trabajo mayor, para aumentar los conocimientos de los estudiantes.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se debe mejorar la información ofrecida en las evidencias para poder así mejorar la interpretación de los resultados y que sirva para la toma de decisiones respecto al título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.-Se tiene que mostrar la formalidad de la coordinación horizontal y vertical del Máster (actas, etc)

2.-Se debe homogeneizar los apartados que se han de incluir en las guías docentes.

3.-Se debe ofertar el título propio de forma separada al Máster.

4.-Se tiene que ofertar complementos de formación para los estudiantes del Máster que permita equiparar o profundizar en los conocimientos que el alumno muestre interés o carencia.

5.-Se debe establecer un perfil de ingreso que evite que los fundamentos de muchas asignaturas repitan contenidos del grado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se debe adaptar el SGIC a los requerimientos específicos del título evaluado, implantando los procedimientos de forma sistemática y atender a la información que ofrecen los diversos indicadores utilizados.

2.- Se debe cumplir lo establecido en el informe de seguimiento en cuanto al sistema de quejas y de reclamaciones.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
